

AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA

**ASUNTO**

DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD

**EVENTO RELEVANTE**

MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V. ("MFRISCO" O LA "COMPAÑÍA") INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE EL ING. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ NOTIFICÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SU INTENCIÓN DE RETIRARSE DE SU PUESTO ACTUAL COMO DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD A FIN DE FORMAR PARTE ÚNICAMENTE COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RECONOCIÓ Y AGRADECIÓ AL ING. ABOUMRAD, POR SU LABOR PRESTADA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DENTRO DE LA COMPAÑÍA.

AL RESPECTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL ING. GERARDO KURI KAUFMANN COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SIENDO EFECTIVO DICHO NOMBRAMIENTO A PARTIR DEL DÍA DE HOY.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR Y EN RELACIÓN CON LOS MOVIMIENTOS INUSITADOS RELATIVOS EN LA VARIACIÓN A LA ALZA EN EL PRECIO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V., SERIE A-1, EL DÍA DE HOY, LA EMISORA INFORMA QUE NO SON DE SU CONOCIMIENTO LAS CAUSAS QUE PUDIERON DAR ORIGEN A LOS MISMOS Y QUE ÉSTOS CORRESPONDEN A CONDICIONES PROPIAS DEL MERCADO.

CON LA INFORMACIÓN QUE ES DE CONOCIMIENTO DE LA EMISORA HASTA ESTE MOMENTO Y UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA ALLEGARSE DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, NO SE DESPRENDE QUE EN LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS HUBIERAN TENIDO PARTICIPACIÓN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTIVOS RELEVANTES O SU FONDO DE RECOMPRA. EN CASO DE QUE, DESPUÉS DE HACER UNA REVISIÓN MÁS EXHAUSTIVA, SE IDENTIFICARA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ESTE SENTIDO, ÉSTA SERÁ DIFUNDIDA HOY MISMO O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE, POR ESTE MISMO MEDIO Y CONFORME LO ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO.

ESTA ACLARACIÓN SE REALIZA A SOLICITUD DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y EL ARTÍCULO 50, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.